



# CONFEDERACIO GENERAL DEL TREBALL (CGT)

## SECCIO SINDICAL A BANESTO CATALUNYA I BALEARS

[www.cgtbanesto.com](http://www.cgtbanesto.com) [catalunya@cgtbanesto.com](mailto:catalunya@cgtbanesto.com) [lafuerzanecesaria.blogspot.com](http://lafuerzanecesaria.blogspot.com)

## FORMACIÓN: DE CALIDAD, VOLUNTARIA Y EN JORNADA LABORAL

Dado que nuevamente se están produciendo presiones para la asistencia a cursos de formación, creemos que no está de más recordar las condiciones legales que regulan dichos cursos.

Entendemos que la formación profesional es positiva para todos. Posibilita una mayor calidad en nuestro trabajo y rendimiento, a la vez que al menos idealmente nos capacita para trabajar en ésta o cualquier otra empresa del sector.

Ahora bien, casi todos tenemos experiencias de algunos cursos de formación de muy baja calidad, poco adecuados a las funciones que vamos a desarrollar o incluso arbitrariamente planteados como análisis psicotécnicos de capacidades y actitudes. Por no hablar de cursos instrumentados de prisa y corriendo, sin más objetivo que justificar el cobro de las correspondientes subvenciones públicas, las cuales, por cierto, pagamos entre todos.

Por ello entendemos que los cursos de formación, para que sean eficaces, deben ser de calidad, voluntarios, en horario laboral y el máximo de motivadores, para que los asistentes lo hagan con ganas y con la sensación de estar aprovechando realmente el tiempo. Pensamos que sería mucho más oportuno que Banesto publicase el plan de formación para que los trabajadores/as eligiéramos voluntariamente aquellos que consideremos más apropiados.

Recordamos, pues, los términos del acuerdo que sobre formación tenemos firmado CGT con Banesto el 27 de junio de 1997:

- La asistencia a los cursos de formación es totalmente voluntaria.
- Cuando las horas lectivas prolonguen la jornada laboral máxima diaria de cada trabajador/a, se compensará por tiempo equivalente de descanso, una vez salvadas las necesidades de cada oficina.
- Banesto informará anualmente a CGT sobre el Plan de Formación y semestralmente facilitará relación de asistentes a cada curso y su duración.

Existe un correo-contestación que se puede cumplimentar en el caso de que por cualquier motivo el empleado/a no pueda o no quiera asistir. También cabe la posibilidad de darse de baja de las listas de Formación, enviando al correspondiente gestor de personal un correo con la petición de baja. Se trata de hacer efectiva la famosa conciliación de la vida laboral y familiar.

Si alguien os presiona para ir o no ir a cursos de formación, como siempre podéis acudir a los delegados de CGT.

Junio de 2011